

SANTA CRUZ, 25 de Agosto de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°170, Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización N°3934974, Etex Farmacéutica Ltda.
- 8.- Carta de Etex Farmacéutica Ltda. y registros del Instituto de Salud Pública.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) Etex Farmaceutica Ltda., informa que es el titular de los registros sanitarios, y cuentan con la debida autorización, para su fabricación, importación y exclusiva distribución dentro del país de los medicamentos: Alenys I.S.P. F-16784/18, Brexotide 125/25mcg I.S.P F-11831/17, Elontril XL 150mg I.S.P. F-18115/20.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar mediante la modalidad de trato directo con la empresa **ETEX FARMACÉUTICA LIMITADA, Rut: 78.026.330-K, por un monto de \$255.612.- I.V.A. incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



Maria Angelina
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Gonzalo Andrés Galvez Veneros
GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)